



SELLO QVARTO DIEZ MARAS  
VEDIS. ANO DE MIL SEISCIENTOS  
Y NOVENTA Y NVEVE

M. de M. martes 13 de octubre de 1699

En la muy noble y muy leal Ciudad de Murcia y Sala de las casas  
de la Corte de ella a diez de octubre de mill seiscientos noventa y nueve  
Yo muy Ill. don Juan de Sarmiento alcaide de ella y don Juan de  
Corte como lo acostumbra es a saber don Pedro de la Viaca y don Colon  
del orden de Alcancara del Consejo de su Mag. señalado de Corte  
Corte corregidor y Justicia mayor de ella Ciudad don Felice de  
Alvarez don Joseph de las Torres don Luis de la Calle don Juan de  
Calle don Juan de Sarmiento del Villar don Antonio de Sarmiento don Joseph  
de Torres don Juan de Sarmiento don Pedro de Sarmiento don  
don Antonio de Sarmiento y don Juan de Sarmiento

Carta de  
acuerdo de  
los lugares

Señor don Juan de Sarmiento y don Juan de Sarmiento  
El Sr. don Juan de Sarmiento del Villar. Yo y fíe executor a quien se  
omene el que los señalados de Sarmiento de los lugares de esta  
jurisdiccion don de ay obligacion cumplida con ellos con el motivo  
de haberse manifestado por Joseph de Sarmiento de Sarmiento  
en esta Ciudad, que obra gran falta en los lugares, y que esta con  
currenia en esta Ciudad para notable perjuicio por el gran  
comun que tenia en lo que se dice por auerse aumentado el  
precio en esta la de Valencia y Castilla. Dijo que por parte del con-  
sejo con Pedro Martinez de Sarmiento de Sarmiento a diferentes lugares  
donde ay ay de Sarmiento y Sarmiento de Sarmiento los señalados  
Los señalados se obligaron bastante para el cumplimiento de lo que  
de los señalados como consta del Memorial y Carta que con  
paxaria conprobacion. La Ciudad de Sarmiento de Sarmiento acordó que  
la Carta de Sarmiento y Sarmiento se sigue de otra Encomienda para los efectos